AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 139/2017

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 10.718/2013

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS E INMUEBLE".- (HOJA 1/2).-

Asunción, 25 de octubre de 2017

VISTO: La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley Nº 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto Reglamentario Nº 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de fecha 11 de agosto de 2003.-

El Manual de Procedimientos de Contrataciones Públicas de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A97R08F261112 y sus modificatorias.-

La Resolución AFD Nº A13R01F130217 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017", de fecha 13 de febrero de 2017.-

El Memorando GAO/UOC Nº 088/2017 de fecha 24 de octubre de 2017, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración y Operaciones.-

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0145/2017 de fecha 24 de octubre de 2017.-

CONSIDERANDO: Que para la modalidad de Contratación Directa cuyo monto es inferior a 2.000 jornales, el Presidente autoriza el llamado por medio de una Resolución de Presidencia, según lo establecido en el Manual de Procedimientos de Contrataciones Públicas de la AFD vigente.-

Que por el Memorando GAO/UOC Nº 088/2017, se solicita la aprobación de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa para el "Mantenimiento y Reparación de Oficinas e Inmueble" y la autorización para el inicio del llamado mencionado. Asimismo se solicita autorización para realizar modificaciones a pedido del área solicitante, por sugerencias de la DNCP o mediante Adendas que modifiquen las condiciones del llamado.-

Que el referido llamado se encuentra previsto dentro del PAC Institucional con ID Nº 334.417, siendo el monto máximo previsto de Guaraníes ciento cincuenta millones (₲ 150.000.000), correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2017, 2018 y 2019.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESUELVE:

Art. 1º.- **Aprobar la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa para el "Mantenimiento y Reparación de Oficinas e Inmueble", con ID N° 334.417, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente resolución.-**

Art. 2º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC-AFD), a iniciar los trámites del llamado de referencia.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSE H. MACIEL JARA

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 139/2017

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 10.718/2013

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS E INMUEBLE".- (HOJA 2/2).-

...///...

Art. 3º.- **Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC-AFD) a realizar modificaciones a las condiciones del llamado autorizado precedentemente, incluso mediante Adendas si fuere necesario. La UOC deberá informar mensualmente a la Presidencia sobre el ejercicio de dicha facultad.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSE H. MACIEL JARA

SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL